

Expediente: **9141/00**

Carátula: **CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE C/ FLORES CARLOS MARIO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - CANO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

30716271648511 - CHAVARRIA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR

27216650714 - FLORES, ROMINA CELESTE-HEREDERA DEL DEMANDADO

27216650714 - FLORES, ROBERTO CARLOS-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - FLORES, CARLOS MARIO-DEMANDADO

27216650714 - FLORES, MARIA DEL HUERTO-HEREDERA DEL DEMANDADO

27216650714 - FLORES, SILVIA FABIANA-HEREDERA DEL DEMANDADO

90000000000 - ZOTTOLI, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27287219143 - KHOURI, ANDREA-POR DERECHO PROPIO

30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1ª NOMINACION, - DEFENSOR DE MENORES

27216650714 - COMIS, ANGELICA AIDA-HEREDERA DEL DEMANDADO

27216650714 - FLORES, ZULMA CECILIA-HEREDERA DEL DEMANDADO

27216650714 - FLORES, GLADYS MARGARITA-HEREDERA DEL DEMANDADO

27216650714 - FLORES, JORGE DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20226648381 - CITRUSVIL S.A., -TERCERO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9141/00



H106018275467

JUICIO: CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE c/ FLORES CARLOS MARIO s/ DESALOJO.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

### **ACTA AUDIENCIA**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 23 de diciembre de 2024, siendo horas 08:30, ante la Dra. María del Rosario Arias Gomez, Jueza a cargo del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 1° Nominación, en presencia de la Dra. María Sol Díaz Llitas, coordinadora del área de Conocimiento de la OGA 1 de Documentos y Locaciones, a través de una videollamada por Zoom, habiendo sido convocados a una audiencia de ejecución (art. 613 del CPCyC) en el presente juicio, comparecieron:

- La actora **Mirta del Valle Chavarría** y el **Dr. Máximo Santillán** de la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la II° Nominación del Centro Judicial Capital.

- La letrada **Miriam Susana Díaz Iconomovich** apoderada de los demandados.

- Los demandados: **Silvia Flores** DNI N° 23.020.862, **Gladys Flores** DNI N° 28.965.851, **Zulma Cecilia Flores** DNI N° 29.998.853 y **Roberto Flores** DNI N° 24.621.280

- El **Dr. Juan Facundo Masaguer**, por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de I° Nom. del Centro Judicial del este.

Abierto el acto se fijaron los puntos del acuerdo transaccional de ejecución de sentencia celebrado por las partes en la presente causa, consistentes en:

1) Cesión los derechos litigiosos y posesorios por parte de la Sra. Chavarría Mirta del Valle respecto de la porción de terreno objeto de la presente litis identificada mediante sentencias del 26/08/2008, 15/12/2023 (*inmueble de aproximadamente 300 m2., ubicado sobre el margen oeste de la ruta n° 302, altura Km. 9 de Estación Cevil Pozo, Depto Cruz Alta, de la provincia de Tucumán, vivienda que ocupa la señora Angélica Comis*) por el precio de \$8.000.000 que se encuentran depositados a la orden del Juzgado. La Sra. Chavarría declaró que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. S.S. ordenó que se libere la orden de pago para el cobro por ventanilla, poniendo de esta manera fin a la ejecución de la sentencia por desalojo.

2) Las partes acordaron un pacto de convivencia armónica y pacífica.

3) Respecto a las costas de la etapa de ejecución de sentencia las partes acordaron que sean por el orden causado.

Con lo que termina el acto, firmando digitalmente el acta la funcionaria interviniente para constancia.

Se hace constar que la videograbación se adjunta en nota por separado. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.

**Actuación firmada en fecha 23/12/2024**

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.